GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 62973

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

973 FERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO
DEPTO EVYTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 55861

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 536.311 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Noemi QUINTANA SALAS TEMP. RELIGIOSO, de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde el 02 de Abril de 2016 y hasta el 02 de Abril de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE Policía 3.a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAB [308]24/03/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PAZ FREIRE BÉCCIÓN VISAS